



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito  
Medellín, 10 de agosto de 2022**

<b>Proceso</b>	Ejecutivo conexo
<b>Ejecutante</b>	Bernardo Tobón Martínez.
<b>Ejecutada</b>	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
<b>Radicado</b>	2015-1344
<b>Auto Interlocutorio</b>	839
<b>Asunto</b>	Niega solicitud.

Vista la solicitud presentada vía correo electrónico el 5 de abril de 2021 por la apoderada de la ejecutada, mediante el cual solicita se dé por terminado el proceso y se ordene el levantamiento de medidas cautelares; el despacho revisado el sistema de títulos judiciales constata que se encuentra depósito judicial #413230003671848, por valor de \$52.221 consignado por Colpensiones, suma que no cubre la totalidad de la liquidación de la obligación de este proceso, ya que aun adeuda la suma de \$522.216 pesos por concepto de indexación de las diferencias de mesadas pensionales.

Por lo anterior, no se accede a lo solicitado hasta que no se cancele la totalidad de la obligación.

Y, conforme el artículo 74 del Código General del Proceso, se le reconoce personería a la sociedad RST Asociados Projects S.A.S., en los términos de la escritura número 3377 del 02 de septiembre de 2019, mediante la abogada Luisa Fernanda Sánchez Nieto, identificada con CC. 1.032.392.752 y portadora de la TP. 329.278, para que represente los intereses judiciales de la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.

Notifíquese y Cúmplase.

**María Josefina Guarín Garzón.**  
**Juez**

<p><b>JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</b></p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 118 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34</a> hoy 11 de agosto de 2022 a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;">             _____            Secretario         </p>
---